



Ubicación 57432
Condenado MAURICIO VARGAS GAMBOA
C.C # 1023894433

CONSTANCIA TRASLADO REPOSICIÓN

A partir de hoy 3 de Noviembre de 2023, quedan las diligencias en secretaria a disposición de quien interpuso recurso de reposición contra la providencia del 19 DE OCTUBRE DE 2023, NIEGA PERMISO PARA LABORAR FUERA DEL DOMICILIO, por el término de dos (2) días de conformidad a lo dispuesto en el Art. 189 inciso 2° del C.P.P. Vence el día 7 de Noviembre de 2023.

Vencido el término del traslado, SI ☒ NO ☐ se presentó sustentación del recurso.

EL SECRETARIO(A)

ANA K. RAMIREZ V
ANA KARINA RAMIREZ VALDERRAMA

Ubicación 57432
Condenado MAURICIO VARGAS GAMBOA
C.C # 1023894433

CONSTANCIA TRASLADO REPOSICIÓN

A partir de hoy 8 de Noviembre de 2023, quedan las diligencias en secretaria a disposición de los demás sujetos procesales por por el término de dos (2) días de conformidad a lo dispuesto en el Art. 189 inciso 2° del C.P.P. Vence el 9 de Noviembre de 2023.

Vencido el término del traslado, SI ☐ NO ☐ se presentó escrito.

EL SECRETARIO(A)

ANA K. RAMIREZ V
ANA KARINA RAMIREZ VALDERRAMA



Rad.	:	11001-60-00-013-2021-06474-00 NI 57432
Condenado	:	MAURICIO VARGAS GAMBOA
Identificación	:	1.023.894.433
Delito	:	FABRICACIÓN, TRÁFICO, PORTE O TENENCIA DE ARMAS DE FUEGO, ACCESORIOS, PARTES O MUNICIONES, LESIONES PERSONALES DOLOSAS y DAÑO EN BIEN AJENO
Ley	:	L. 906/2004
Reclusión	:	PRISIÓN DOMICILIARIA: CARRERA 11 ESTE #26B 74 SUR, BOGOTÁ D.C. CEL 3104413881

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO DIECISIETE DE EJECUCIÓN DE PENAS Y
MEDIDAS DE SEGURIDAD DE BOGOTÁ D.C.

Calle 11 No. 9a - 24 Teléfono (1) 2864088
Edificio Kaysser

Bogotá, diecinueve (19) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

1.- ASUNTO A DECIDIR

Procede el Despacho a decidir la solicitud de PERMISO PARA LABORAR incoada por el penado **MAURICIO VARGAS GAMBOA**.

2.- ANTECEDENTES PROCESALES

En sentencia del 29 de mayo de 2023, el Juzgado 14º Penal del Circuito con Función de Conocimiento de Bogotá, impuso al señor MAURICIO VARGAS GAMBOA, la pena de 66 meses de prisión y multa de 6,66 SMMLV luego de encontrarlo penalmente responsable del delito de FABRICACIÓN, TRÁFICO, PORTE O TENENCIA DE ARMAS DE FUEGO, ACCESORIOS, PARTES O MUNICIONES, LESIONES PERSONALES DOLOSAS y DAÑO EN BIEN AJENO, negándosele la suspensión condicional de la ejecución de la pena, pero siendo favorecido con la prisión domiciliaria, por lo que se encuentra privado de su libertad desde el 31 de agosto de 2023.

3.- DE LA SOLICITUD DE PERMISO PARA TRABAJAR

El sentenciado presenta propuesta de trabajo en el establecimiento de comercio FULL MOTOR'S 1 identificada con Nit. 1090461801, ubicada en la CARRERA 29ª #20-61 BARRIO SANTANDER, en un horario laboral de lunes a sábado de 9:00a.m. a 7:00 p.m.



4. CONSIDERACIONES DEL DESPACHO

Esta oficina judicial es del criterio que el trabajo, además de ser fuente de resocialización, es una obligación de quien pretende rehabilitarse a la vida en sociedad. Es oportuno señalar que el Juez executor de la pena está facultado para vigilar la legalidad de su ejecución y las condiciones de su cumplimiento, así como para conceptuar sobre los programas de trabajo, estudio y enseñanza dirigidas a la integración social de los internos, circunstancias que implican estimar que los internos que se encuentren privados en su domicilio tiene derecho a laborar por fuera del mismo, siempre que las actividades que vaya a desarrollar se ajusten en un todo a las previsiones legales y reglamentarias. Se considera además que el permiso para laborar debe ser estudiado bajo el entendido que el trabajo, estudio y enseñanza, como actividades dignificantes para el ser humano, no pueden ser restringidos para los condenados que alcancen la sustitución de su pena privativa de la libertad por el domicilio, pues ninguna normatividad impone limitación alguna en tal sentido.

No obstante, en el caso del señor **MAURICIO VARGAS GAMBOA** el mismo por el momento **no será concedido** como quiera que no fue posible verificar la información allegada por parte del sentenciado toda vez que al intentar establecer comunicación telefónica con el Señor Manuel Moncada Aguilar -Representante Legal- a los abonados telefónicos 3144743806 y 3222542732 no se obtuvo respuesta, por lo cual imposibilita verificar las condiciones laborales en las que el sentenciado VARGAS GAMBOA adelantaría sus funciones, por lo cual se hace necesario la verificación personal del ambiente del trabajo, más aún cuando se pretende permiso para trabajar en el mismo sitio de la ocurrencia de los hechos que dieron origen a los hechos Juzgados en la actuación penal.

4. OTRAS CONSIDERACIONES

Se dispone que por el Área de Asistencia Social se practique visita a la sede de PINKY MOTOS ubicada en la Carrera 29ª No. 20 - 61 Sur Barrio Santander y lograr entrevista con el señor Manuel Andrey Moncada Aguilar ¹, en su calidad de representa legal, verificando las condiciones laborales en las que se desempeñaría el señor MAURICIO VARGAS GAMBOA, condiciones que deben ajustarse a la normativa laboral vigente.

¹ Cel. 3144743806 y 3222542732

En el mismo sentido, se dispone por esta misma Área , practicar visita con entrevista personalizada, para el seguimiento del tratamiento penitenciario y del proceso de resocialización en el domicilio del penado ubicado en la CARRERA 11 ESTE #26 B 74 SUR, Cel 3104413881, remitiendo el respectivo informe.

En mérito de lo expuesto, el **JUZGADO DIECISIETE DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DE BOGOTÁ, D.C.**

RESUELVE

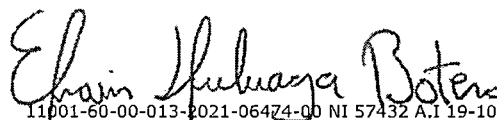
PRIMERO. - NEGAR al sentenciado **MAURICIO VARGAS GAMBOA** identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 1.023.894.433 el permiso para laborar fuera de su domicilio conforme lo indicado en el cuerpo de esta determinación.

SEGUNDO. - ORDENAR dar cumplimiento al acápite "otras determinaciones".

TERCERO. - REMÍTASE copia de esta determinación a la reclusión para que obre en la hoja de vida del penado.

Contra la presente proceden los recursos ordinarios de ley.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


11001-60-00-013-2021-06474-00 NI 57432 A.I 19-10-2023
EFRAÍN ZULUAGA BOTERO
JUEZ



GAGQ

Centro de Servicios Administrativos Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad
En la fecha Notifiqué por Estado No.
30 OCT 2023
La anterior providencia
El Secretario

Microsoft Outlook

<MicrosoftExchange329e71ec88ae4615bbc36ab6ce41109e@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mar 24/10/2023 8:32 AM

Para:mauriciovargagaboa@gmail.com <mauriciovargagaboa@gmail.com>

 1 archivos adjuntos (24 KB)

NOTIFICA AUTO 19/10/2023 NI 57432;

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

mauriciovargagaboa@gmail.com (mauriciovargagaboa@gmail.com)

Asunto: NOTIFICA AUTO 19/10/2023 NI 57432

German Javier Alvarez Gomez <gjalvarez@procuraduria.gov.co>

Mar 24/10/2023 10:24 AM

Para: Claudia Milena Preciado Morales <cpreciam@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Buen día

Atentamente manifiesto que me doy por notificado del auto de la referencia

Cordialmente



GERMAN JAVIER ALVAREZ GOMEZ

Procurador 370 Judicial I Penal

gjalvarez@procuraduria.gov.co

PBX: +57(1) 587-8750 Ext. 14626

Cra. 10 # 16 - 82 Piso 6, Bogotá D.C.

De: Claudia Milena Preciado Morales <cpreciam@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Fecha: martes, 24 de octubre de 2023, 8:34 a.m.

Para: German Javier Alvarez Gomez <gjalvarez@procuraduria.gov.co>

Asunto: ENVIO AUTO DEL 19/10/2023 PARA NOTIFICAR MINISTERIO PUBLICO NI 57432

Cordial saludo envío auto para notificar ministerio público. ni 57432.



CLAUDIA MILENA PRECIADO MORALES

Escribiente

Secretaria No.- 03

Centro de Servicios Administrativos

Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad Bogotá - Colombia

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital. *****NOTICIA DE CONFORMIDAD***** Este mensaje (incluyendo cualquier anexo) contiene información confidencial de la Procuraduría General de la Nación y se encuentra protegida por la Ley. Sólo puede ser utilizada por el personal o compañía a la cual está dirigido. Si usted no es el receptor autorizado, o por error recibe este mensaje, favor borrarlo inmediatamente. Cualquier retención, difusión, distribución, copia o toma de cualquier acción basada en ella, se encuentra estrictamente prohibido.

German Javier Alvarez Gomez <gjalvarez@procuraduria.gov.co>

Mar 24/10/2023 10:24 AM

Para: Claudia Milena Preciado Morales <cpreciam@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Buen día

Atentamente manifiesto que me doy por notificado del auto de la referencia

Cordialmente



GERMAN JAVIER ALVAREZ GOMEZ

Procurador 370 Judicial I Penal

gjalvarez@procuraduria.gov.co

PBX: +57(1) 587-8750 Ext. 14626

Cra. 10 # 16 - 82 Piso 6, Bogotá D.C.

De: Claudia Milena Preciado Morales <cpreciam@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Fecha: martes, 24 de octubre de 2023, 8:34 a.m.

Para: German Javier Alvarez Gomez <gjalvarez@procuraduria.gov.co>

Asunto: ENVIO AUTO DEL 19/10/2023 PARA NOTIFICAR MINISTERIO PUBLICO NI 57432

Cordial saludo envío auto para notificar ministerio público. ni 57432.



CLAUDIA MILENA PRECIADO MORALES

Escribiente

Secretaria No.- 03

Centro de Servicios Administrativos

Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad Bogotá - Colombia

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital. *****NOTICIA DE CONFORMIDAD***** Este mensaje (incluyendo cualquier anexo) contiene información confidencial de la Procuraduría General de la Nación y se encuentra protegida por la Ley. Sólo puede ser utilizada por el personal o compañía a la cual está dirigido. Si usted no es el receptor autorizado, o por error recibe este mensaje, favor borrarlo inmediatamente. Cualquier retención, difusión, distribución, copia o toma de cualquier acción basada en ella, se encuentra estrictamente prohibido.

**URGENTE-57432-J17-DIGITAL DESPACHO-LDRM // RV: Recurso de reposición
referencia: 11001-60-00-013-2021-06474-00**

Ventanilla Centro Servicios Juzgado Ejecución Penas Medidas Seguridad - Bogotá - Bogotá D.C.
<ventanilla2csjepmsbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Vie 27/10/2023 8:29 AM

Para: Secretaría 03 Centro Servicios Ejecución Penas Medidas Seguridad - Bogotá - Bogotá D.C.
<cs03ejcpbt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (3 MB)

IMG_20231026_151957.jpg;

De: Juzgado 17 Ejecución Penas Medidas Seguridad - Bogotá - Bogotá D.C.
<ejcp17bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: viernes, 27 de octubre de 2023 8:00 a. m.

Para: Ventanilla Centro Servicios Juzgado Ejecución Penas Medidas Seguridad - Bogotá - Bogotá D.C.
<ventanilla2csjepmsbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: RV: Recurso de reposición referencia: 11001-60-00-013-2021-06474-00

Atentamente,



Juzgado Diecisiete de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Bogotá.
ejcp17bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

De: Claudia Milena Preciado Morales <cpreciam@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: jueves, 26 de octubre de 2023 16:45

Para: Juzgado 17 Ejecución Penas Medidas Seguridad - Bogotá - Bogotá D.C.
<ejcp17bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Ventanilla Centro Servicios Juzgado Ejecución Penas Medidas Seguridad - Bogotá - Bogotá D.C. <ventanilla2csjepmsbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: Recurso de reposición referencia: 11001-60-00-013-2021-06474-00

De: Mauricio Vargas <mauriciovargasgaboia@gmail.com>

Enviado: jueves, 26 de octubre de 2023 3:26 p. m.

Para: Claudia Milena Preciado Morales <cpreciam@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: Recurso de reposición referencia: 11001-60-00-013-2021-06474-00

Buena tarde

Me remito solicitar por medio de el presente correo la visita o llamada para mí permiso de trabajo

Gracias

Adobe Scan 26 oct. 2023.pdf: <https://acrobat.adobe.com/id/urn:aaid:sc:VA6C2:c2ef07a5-04cf-4b8c-ac9b-3b2a551b1db4>

Creado y compartido con Adobe Scan.

Obtener la aplicación: <https://adobescan.app.link/ds9bLtxaPgb>

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

Recurso de reposición referencia: 11001-60-00-013-2021-06474-00

Claudia Milena Preciado Morales <cpreciam@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Jue 26/10/2023 4:46 PM

Para: Juzgado 17 Ejecución Penas Medidas Seguridad - Bogotá - Bogotá D.C. <ejcp17bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Ventanilla Centro Servicios Juzgado Ejecución Penas Medidas Seguridad - Bogotá - Bogotá D.C. <ventanilla2csjepmsbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (3 MB)

IMG_20231026_151957.jpg;

De: Mauricio Vargas <mauriciovargasgabo@gmail.com>

Enviado: jueves, 26 de octubre de 2023 3:26 p. m.

Para: Claudia Milena Preciado Morales <cpreciam@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: Recurso de reposición referencia: 11001-60-00-013-2021-06474-00

Buena tarde

Me remito solicitar por medio de el presente correo la visita o llamada para mí permiso de trabajo

Gracias

Adobe Scan 26 oct. 2023.pdf: <https://acrobat.adobe.com/id/urn:aaid:sc:VA6C2:c2ef07a5-04cf-4b8c-ac9b-3b2a551b1db4>

Creado y compartido con Adobe Scan.

Obtener la aplicación: <https://adobescan.app.link/ds9bLtxaPgb>

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

SEÑOR(ES)
JUZGADO 17 DE EJECUCION DE PENAS DE BOGOTA
E.S.D
REFERENCIA: 11001-60-00-013-2021-06474-00
RECURSO DE REPOSICION

MAURICIO VARGAS GAMBOA Por medio del presente escrito interpongo recurso de reposición contra el auto de fecha 19 de octubre de 2023 en la siguiente forma:

- 1- Se solicita muy respetuosamente, se vuelva hacer la diligencia de llamar al señor MANUEL MONCADA AGULAR con el fin de determinar la labor, horario de trabajo donde el es conocedor de mi situación jurídica y esta dispuesto a colaborar en darme trabajo, ya que conoce mi trabajo y confía en mi como persona que quiere resocializarse.
- 2- Me manifiesta el señor MANUEL MONCADA AGULAR que la razón de no contestar el celular es que estaba en un viaje, fuera de la ciudad donde la señal no era muy buena.
- 3- Me manifiesta el señor MANUEL MONCADA AGULAR que está en disposición de cualquier entrevista que le hagan con respecto al permiso de trabajo solicitado por mi parte.

PRETENSIONES

Solicito de manera respetuosa

- 1- Se me conceda el permiso para trabajar, luego de confirmar lo necesario por el despacho referente al trabajo
- 2- Estoy dispuesto acatar la orden del juzgado en caso que me de la oportunidad de trabajar, en los horarios que disponga el despacho y seguiré los lineamientos que se indiquen.

Att: MAURICIO VARGAS

MAURICIO VARGAS GAMBOA
C.C 1.023.894.433 de Bogotá



SEÑOR(ES)
JUZGADO 17 DE EJECUCION DE PENAS DE BOGOTA
E.S.D
REFERENCIA: 11001-60-00-013-2021-06474-00
RECURSO DE REPOSICION

MAURICIO VARGAS GAMBOA Por medio del presente escrito interpongo recurso de reposición contra el auto de fecha 19 de octubre de 2023 en la siguiente forma:

- 1- Se solicita muy respetuosamente, se vuelva hacer la diligencia de llamar al señor MANUEL MONCADA AGULAR con el fin de determinar la labor, horario de trabajo donde el es conocedor de mi situación jurídica y esta dispuesto a colaborar en darme trabajo, ya que conoce mi trabajo y confía en mi como persona que quiere resocializarse.
- 2- Me manifiesta el señor MANUEL MONCADA AGULAR que la razón de no contestar el celular es que estaba en un viaje, fuera de la ciudad donde la señal no era muy buena.
- 3- Me manifiesta el señor MANUEL MONCADA AGULAR que está en disposición de cualquier entrevista que le hagan con respecto al permiso de trabajo solicitado por mi parte.

PRETENSIONES

Solicito de manera respetuosa

- 1- Se me conceda el permiso para trabajar, luego de confirmar lo necesario por el despacho referente al trabajo
- 2- Estoy dispuesto acatar la orden del juzgado en caso que me de la oportunidad de trabajar, en los horarios que disponga el despacho y seguiré los lineamientos que se indiquen.

Att: MAURICIO VARGAS

MAURICIO VARGAS GAMBOA
C.C 1.023.894.433 de Bogotá



URGENTE-57432-J17-DIG DESP-JPP // RV: Recurso de reposición referencia: 11001-60-00-013-2021-06474-00

Ventanilla Centro Servicios Juzgado Ejecución Penas Medidas Seguridad - Bogotá - Bogotá D.C.
<ventanilla2csjepmsbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Jue 26/10/2023 5:13 PM

Para: Secretaría 03 Centro Servicios Ejecución Penas Medidas Seguridad - Bogotá - Bogotá D.C.
<cs03ejcpbt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 2 archivos adjuntos (3 MB)

57432-17.pdf; IMG_20231026_151957.jpg;

De: Claudia Milena Preciado Morales <cpreciam@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: jueves, 26 de octubre de 2023 4:45 p. m.

Para: Juzgado 17 Ejecución Penas Medidas Seguridad - Bogotá - Bogotá D.C.

<ejcp17bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Ventanilla Centro Servicios Juzgado Ejecución Penas Medidas Seguridad - Bogotá - Bogotá D.C. <ventanilla2csjepmsbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: Recurso de reposición referencia: 11001-60-00-013-2021-06474-00

De: Mauricio Vargas <mauriciovargasgabo@gmail.com>

Enviado: jueves, 26 de octubre de 2023 3:26 p. m.

Para: Claudia Milena Preciado Morales <cpreciam@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: Recurso de reposición referencia: 11001-60-00-013-2021-06474-00

Buena tarde

Me remito solicitar por medio de el presente correo la visita o llamada para mí permiso de trabajo
Gracias

Adobe Scan 26 oct. 2023.pdf: <https://acrobat.adobe.com/id/urn:aaid:sc:VA6C2:c2ef07a5-04cf-4b8c-ac9b-3b2a551b1db4>

Creado y compartido con Adobe Scan.

Obtener la aplicación: <https://adobescan.app.link/ds9bLtxaPgb>

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

SEÑOR(ES)
JUZGADO 17 DE EJECUCION DE PENAS DE BOGOTA
E.S.D
REFERENCIA: 11001-60-00-013-2021-06474-00
RECURSO DE REPOSICION

MAURICIO VARGAS GAMBOA Por medio del presente escrito interpongo recurso de reposición contra el auto de fecha 19 de octubre de 2023 en la siguiente forma:

- 1- Se solicita muy respetuosamente, se vuelva hacer la diligencia de llamar al señor MANUEL MONCADA AGULAR con el fin de determinar la labor, horario de trabajo donde el es conocedor de mi situación jurídica y esta dispuesto a colaborar en darme trabajo, ya que conoce mi trabajo y confía en mi como persona que quiere resocializarse.
- 2- Me manifiesta el señor MANUEL MONCADA AGULAR que la razón de no contestar el celular es que estaba en un viaje, fuera de la ciudad donde la señal no era muy buena.
- 3- Me manifiesta el señor MANUEL MONCADA AGULAR que está en disposición de cualquier entrevista que le hagan con respecto al permiso de trabajo solicitado por mi parte.

PRETENSIONES

Solicito de manera respetuosa

- 1- Se me conceda el permiso para trabajar, luego de confirmar lo necesario por el despacho referente al trabajo
- 2- Estoy dispuesto acatar la orden del juzgado en caso que me de la oportunidad de trabajar, en los horarios que disponga el despacho y seguiré los lineamientos que se indiquen.

Att: MAURICIO VARGAS

MAURICIO VARGAS GAMBOA
C.C 1.023.894.433 de Bogotá



SEÑOR(ES)
JUZGADO 17 DE EJECUCION DE PENAS DE BOGOTA
E.S.D
REFERENCIA: 11001-60-00-013-2021-06474-00
RECURSO DE REPOSICION

MAURICIO VARGAS GAMBOA Por medio del presente escrito interpongo recurso de reposición contra el auto de fecha 19 de octubre de 2023 en la siguiente forma:

- 1- Se solicita muy respetuosamente, se vuelva hacer la diligencia de llamar al señor MANUEL MONCADA AGULAR con el fin de determinar la labor, horario de trabajo donde el es conocedor de mi situación jurídica y esta dispuesto a colaborar en darme trabajo, ya que conoce mi trabajo y confía en mi como persona que quiere resocializarse.
- 2- Me manifiesta el señor MANUEL MONCADA AGULAR que la razón de no contestar el celular es que estaba en un viaje, fuera de la ciudad donde la señal no era muy buena.
- 3- Me manifiesta el señor MANUEL MONCADA AGULAR que está en disposición de cualquier entrevista que le hagan con respecto al permiso de trabajo solicitado por mi parte.

PRETENSIONES

Solicito de manera respetuosa

- 1- Se me conceda el permiso para trabajar, luego de confirmar lo necesario por el despacho referente al trabajo
- 2- Estoy dispuesto acatar la orden del juzgado en caso que me de la oportunidad de trabajar, en los horarios que disponga el despacho y seguiré los lineamientos que se indiquen.

Att: MAURICIO VARGAS

MAURICIO VARGAS GAMBOA
C.C 1.023.894.433 de Bogotá

